

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO

DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

NÚMERO TREINTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (38-2021)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), yo, **Abel Francisco Cruz Calderón**, **Secretario**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; hago constar que nos encontramos reunidos en el salón A uno guión uno de la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, **Presidente**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Maely Cordón Ipiña**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística - INE-; **Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Alejandro González Portocarrero**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; y **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por el Presidente. El Presidente verifica el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, se procede a realizar la rotación de la Presidencia, vocalías y elección del Secretario del Consejo Consultivo, tal como consta en la respectiva convocatoria. A) El Lic. Arturo Saravia Altolaquirre inicia el proceso de rotación de la Presidencia, Vocalías y la elección del Secretario del Consejo Consultivo, no sin antes manifestar su agradecimiento a los miembros del órgano colegiado por el apoyo y colaboración recibida a lo largo de su gestión. De conformidad con el artículo 26 del Decreto Legislativo número 90-2005, Ley del Registro Nacional de las Personas, procede a entregar la Presidencia al Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus, así como de las vocalías correspondientes. Derivado de la rotación que manda la ley, el Consejo Consultivo queda integrado de la siguiente manera: Presidente, Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus; Vocal 1º Lic. Abel Francisco Cruz Calderón; Vocal 2º Lic. Maely Cordón Ipiña; Vocal 3º Licda. Adriana Estévez Clavería; y Vocal 4º Lic. Arturo Saravia Altolaquirre. El Presidente solicita al Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus, a quien entrega el cargo; y al Lic. Abel Francisco Cruz Calderón, en quien recae nuevamente la secretaría, levanten la mano derecha a la altura del hombro y con la mano izquierda sobre la Constitución Política de la República y la Ley del Registro Nacional de las Personas, respondan a las preguntas que se les formulan: ¿Juran por su honor desempeñar con lealtad y patriotismo el cargo recaído en su persona dentro del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas? ¿Juran ejercer sus funciones con apego a la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes del ordenamiento jurídico guatemalteco? A lo que contestan afirmativamente y el interrogador responde: si lo hicieran así, la patria se los

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS

Nº 004076

retribuirá, de lo contrario se los demandará. De esta forma quedan impuestos en el cargo respectivo, de conformidad con la ley. **B) Conformación.** El Consejo Consultivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 90-2005 del Congreso de la República, procede a distribuir los cargos para el período comprendido del día 27 de septiembre de 2021 al 26 de septiembre de 2022.

Presidente: Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus

Vocal 1º: Lic. Abel Francisco Cruz Calderón

Vocal 2º: Lic. Maely Cordón Ipiña

Vocal 3º: Licda. Adriana Estévez Clavería

Vocal 4º: Lic. Arturo Saravía Altolaquirre

El Consejo Consultivo instruye a Secretaría para que informe del cambio al Directorio y a la Dirección Ejecutiva, y solicita al Director Ejecutivo se sirva girar sus instrucciones a donde corresponde a efecto se actualice la información de este órgano colegiado en la página web institucional. A continuación, el Presidente somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número treinta y siete guión dos mil veintiuno (37-2021). **SEGUNDO: Informes:** **2.1** Oficio AFCC-48-2021, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre lo contenido en los oficios DE-3756-2021 y DE-3798-2021, los cuales contienen pronunciamiento de las Direcciones de Informática y Estadística y de Gestión y Control Interno, respectivamente, en cuanto a las recomendaciones dadas por la Auditoría Interna y el Consejo Consultivo, sobre los informes de auditoría del mes de abril de 2021. **2.2** Oficio AFCC-49-2021, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre lo contenido en el oficio DE-3800-2021, que contiene pronunciamiento de la Dirección de Presupuesto, en cuanto al seguimiento a la búsqueda de bienes activos fijos en estado de almacenado, dando seguimiento a las recomendaciones emitidas por el Consejo Consultivo. **2.3** Oficio ALCC-39-2021, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis de los informes de las actividades, compromisos, logros y avances alcanzados a través de las mesas técnicas instaladas en virtud de convenios, durante el primer semestre del presente año. **2.4** Oficio AICC-45-2021, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento del Registro Central de las Personas y la Dirección de Procesos, sobre las razones que provocaron el incremento de llamadas abandonadas durante el período comprendido del 29 de junio al 19 de julio 2021, el cual fue trasladado por la Dirección Ejecutiva a través de la Ref. DE-3923-2021. **2.5** Oficio AICC-46-2021, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento de las Direcciones del Registro Central de las Personas, Informática y Estadística y Procesos, a las recomendaciones realizadas por este órgano, en cuanto a la sugerencia de poder mostrar la fotografía en tonos grises al usuario que realiza la captura de datos biométricos, lo anterior con el objeto de evitar que el DPI sea rechazado al momento de su personalización, información trasladada por la Dirección Ejecutiva a través de la Ref. DE-3892-2021. **TERCERO: Correspondencia:** **3.1** Oficio CS-UIP-2187-2021, por medio del cual la Unidad de Información Pública



Registro Nacional de las Personas
CONSEJO CONSULTIVO
218
C.A.

informa que el Acta número 34-2021 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web Institucional. **3.2** Oficio DE-3966-2021, por medio del cual trasladan pronunciamiento en conjunto de las Direcciones de Registro Central de las Personas y Verificación de Identidad y Apoyo Social, en cuanto a las solicitudes de certificaciones recibidas por medio de servicios electrónicos. **3.3** Oficio DE-3975-2021, por medio del cual trasladan respuesta de la Dirección de Presupuesto, en cuanto a continuar con los acercamientos a otros bancos del sistema, para establecer si es posible realizar el pago por medio de la banca virtual de cada entidad bancaria. **3.4** Oficio DE-4011-2021, por medio del cual, el Registro Central de las Personas traslada informe sobre las actividades en atención al usuario, durante el período del 07 al 13 de septiembre de 2021, con la finalidad de garantizar la prestación de los servicios. **3.5** Oficio DE-4038-2021, por medio del cual, en respuesta al oficio CC-194-2021, trasladan pronunciamiento del Registro Central de las Personas y la Dirección de Informática y Estadística, sobre las recomendaciones realizadas por este órgano, en relación al Convenio de Cooperación Interinstitucional con el INACIF. **3.6** Oficio DE-4053-2021, por medio del cual trasladan informe del proyecto de creación de dos centros de impresión para iniciar con la descentralización de esa labor más la distribución del DPI. **3.7** Oficio DE-3691-2021, por medio del cual trasladan pronunciamiento del Registro Central de las Personas, sobre las recomendaciones realizadas por este órgano, relacionadas a los informes de auditoría del mes de abril del presente año. **3.8** Oficio DE-3693-2021, por medio del cual trasladan pronunciamiento de la Dirección Administrativa, sobre las recomendaciones realizadas por este órgano, relacionadas con las auditorías del mes de abril del presente año. **CUARTO: Varios.** Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número treinta y siete guión dos mil veintiuno (37-2021). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AFCC-48-2021, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre lo contenido en los oficios DE-3756-2021 y DE-3798-2021, los cuales contienen pronunciamiento de las Direcciones de Informática y Estadística y de Gestión y Control Interno, respectivamente, en cuanto a las recomendaciones dadas por la Auditoría Interna y el Consejo Consultivo, sobre los informes de auditoría del mes de abril de 2021. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor. El Consejo Consultivo, agradece al Director Ejecutivo por las respuestas brindadas por las Direcciones Administrativas, según recomendaciones por Auditoría Interna y por este órgano colegiado. **2.2** Oficio AFCC-49-2021, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre lo contenido en el oficio DE-3800-2021, que contiene pronunciamiento de la Dirección de Presupuesto, en cuanto al seguimiento a la búsqueda de bienes activos fijos en estado de almacenado, dando seguimiento a las recomendaciones emitidas por el Consejo Consultivo. Luego de expuesto el informe, el Consejo Consultivo recomienda nuevamente a la Dirección Ejecutiva instruir a las unidades correspondientes que, cuando termine la suspensión del levantamiento del inventario, se continúe con la búsqueda de los bienes activos fijos en estado de almacenados y cumplir con el programa de levantamiento de inventarios del RENAP. **2.3** Oficio ALCC-39-2021, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis de los informes de las actividades, compromisos, logros y avances alcanzados a

través de las mesas técnicas instaladas en virtud de convenios, durante el primer semestre del presente año. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor del que resalta que en esta ocasión se agruparon los siguientes convenios dadas sus características: Banco Industrial, S.A., Banco de los Trabajadores, S.A., Banco G&T Continental, S.A., Banco de Desarrollo Rural, S.A. Como avances en el caso del Banco Industrial, S.A. se destacan: a) La habilitación de una agencia en el municipio de Santa Lucía Milpas Altas (centro comercial El Parador), para el cobro de los servicios que proporciona el RENAP; y b) Se recibe a diario la herramienta del confronta banco conciliado. Como avances en el caso del Banco de los Trabajadores, se destacan: a) La apertura de un agencia en el centro comercial RUS MALL (Roosevelt) y la coordinación con la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social para el cobro de servicios desde banca virtual y otras plataformas; b) Se recibe a diario la herramienta del confronta banco conciliado; y c) Se realizaron gestiones para instalar ventanilla en los centros de impresión de Quetzaltenango y Zacapa. Como avances en el caso del Banco G&T Continental, S.A. se destacan: a) La habilitación de una agencia en el municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, para el cobro de los servicios que proporciona el RENAP; y b) Se recibe a diario la herramienta del confronta banco conciliado. Como avance en el caso del Banco de Desarrollo Rural, S.A. se destaca la habilitación de cobros por cuenta ajena en la agencia de la zona 9 de la capital. Tomando en cuenta que los convenios tiene el denominador común que se debe usar la tecnología adecuada para prestar un servicio eficiente y oportuno, el Consejo Consultivo insiste en la recomendación contenida en los puntos 2.3 del acta número 22-2021 y 4.2 del acta número 30-2021, es decir que, derivado del tiempo que conlleva el desarrollo e implementación de interoperabilidad entre las entidades bancarias para activar los servicios de pago en línea para terceros, se evalúe iniciar acercamientos a otros bancos del sistema además de BANRURAL, para establecer la posibilidad de aplicar la misma mecánica. Sumado a esto, se deben continuar los esfuerzos para ofrecer a los usuarios una amplia opción de formas de pago con el fin de mejorar los servicios que presta la Institución. 2.4 Oficio AICC-45-2021, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento del Registro Central de las Personas y la Dirección de Procesos, sobre las razones que provocaron el incremento de llamadas abandonadas durante el período comprendido del 29 de junio al 19 de julio 2021, el cual fue trasladado por la Dirección Ejecutiva a través de la Ref. DE-3923-2021. Luego de expuesto el informe, el Consejo Consultivo: a) Recomienda a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda para que se dé seguimiento a la contratación de personal idóneo y se ocupe la plaza vacante en Centro de Información; además de evaluar si la cantidad y disponibilidad de personal contratado para el Call Center es el adecuado, tomando en cuenta los horarios de mayor demanda y los turnos asignados; b) Se recomienda evaluar estrategias que permitan asignar personal de forma temporal para cubrir las plazas de los empleados que gozan de vacaciones en Call Center ya que, según detalle reportado, en una semana cuatro plazas estuvieron en esa misma situación; c) En cuanto a los DPI pendientes de renovación por vencimiento, se recomienda evaluar la posibilidad de enviar una notificación de "DPI vencido" indicando el nombre de la

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004079

persona (ayuda en los casos que la persona hubiese cambiado número telefónico) por medio de correo electrónico, mensaje de texto o la planta telefónica, dependiendo del dato de contacto que se tenga almacenado en los sistemas del RENAP; y d) Se recomienda evaluar la posibilidad de realizar una campaña masiva en medios de comunicación social para que las personas revisen la fecha de expiración de su documento personal de identificación y, en caso sea próxima, invitarlos a hacer su trámite de renovación correspondiente. 2.5 Oficio AICC-46-2021, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento de las Direcciones del Registro Central de las Personas, Informática y Estadística y Procesos, a las recomendaciones realizadas por este órgano, en cuanto a la sugerencia de poder mostrar la fotografía en tonos grises al usuario que realiza la captura de datos biométricos, lo anterior con el objeto de evitar que el DPI sea rechazado al momento de su personalización, información trasladada por la Dirección Ejecutiva a través de la Ref. DE-3892-2021. Luego de expuesto el informe, el Consejo Consultivo reitera lo recomendado en el punto 5.1 del acta número 30-2021, en cuanto a que se revise el proceso de emisión del DPI para detectar posibles mejoras en su flujo, con el objeto de reducir la brecha de inconsistencias en la captura de datos y así evitar que el solicitante regrese a las instalaciones del RENAP para realizar de nuevo su trámite. **TERCERO: Correspondencia:** 3.1 Oficio CS-UIP-2187-2021, por medio del cual la Unidad de Información Pública informa que el Acta número 34-2021 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web Institucional. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo se da por enterado. 3.2 Oficio DE-3966-2021, por medio del cual trasladan pronunciamiento en conjunto de las Direcciones de Registro Central de las Personas y Verificación de Identidad y Apoyo Social, en cuanto a las solicitudes de certificaciones recibidas por medio de servicios electrónicos. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. 3.3 Oficio DE-3975-2021, por medio del cual trasladan respuesta de la Dirección de Presupuesto, en cuanto a continuar con los acercamientos a otros bancos del sistema, para establecer si es posible realizar el pago por medio de la banca virtual de cada entidad bancaria. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. 3.4 Oficio DE-4011-2021, por medio del cual, el Registro Central de las Personas traslada informe sobre las actividades en atención al usuario, durante el período del 07 al 13 de septiembre de 2021, con la finalidad de garantizar la prestación de los servicios. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. 3.5 Oficio DE-4038-2021, por medio del cual, en respuesta al oficio CC-194-2021, trasladan pronunciamiento del Registro Central de las Personas y la Dirección de Informática y Estadística, sobre las recomendaciones realizadas por este órgano, en relación al Convenio de Cooperación Interinstitucional con el INACIF. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. 3.6 Oficio DE-4053-2021, por

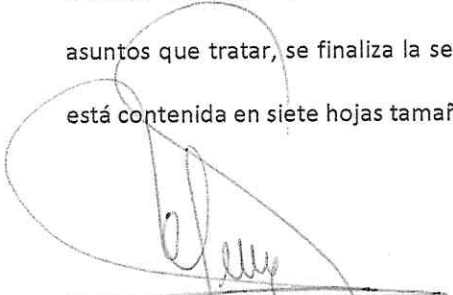


REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS


Nº 004080

medio del cual trasladan informe del proyecto de creación de dos centros de impresión para iniciar con la descentralización de esa labor más la distribución del DPI. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **3.7** Oficio DE-3691-2021, por medio del cual trasladan pronunciamiento del Registro Central de las Personas, sobre las recomendaciones realizadas por este órgano, relacionadas a los informes de auditoría del mes de abril del presente año. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **3.8** Oficio DE-3693-2021, por medio del cual trasladan pronunciamiento de la Dirección Administrativa, sobre las recomendaciones realizadas por este órgano, relacionadas con las auditorías del mes de abril del presente año. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **CUARTO: Varios.** El Consejo Consultivo ratifica sus observaciones contenidas en el punto 3.8 del acta número 31-2021, es decir, toma nota de las acciones realizadas para crear un Código de Ética y Probidad Institucional, lo que valora positivamente y, con el debido respeto, reitera la propuesta presentada por el Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF), la cual se compone de otras tres acciones, es decir: **a)** Promover la certificación de la Institución, en sistemas de gestión anti soborno ISO 37001 o en su caso, se busque la asistencia de un programa formal de transparencia en compras de gobierno, que tenga los mejores estándares internacionales; **b)** En el marco de la Convención de Naciones Unidas en Contra de la Corrupción, se colabore en el diseño de un mecanismo de proveeduría, con los lineamientos de cumplimiento legal a observar por las empresas que sean proveedoras del sector privado; y, **c)** Fomentar la realización de programas de capacitación anti-soborno para los encargados de compras y contrataciones.

CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO. El Presidente, Licenciado Mynor Augusto Herrera Lemus, con base al artículo 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión ordinaria para el día martes cinco de octubre de dos mil veintiuno, a las siete horas con quince minutos, en la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, Ciudad. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en siete hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular, Presidente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Dr. Félix Javier Serrano Ursúa
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004081



Lic. Maely Córdón Ipiña
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Licda. Sabrina Maria Veliz Castañeda
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



Lic. Alejandro González Portocarrero
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



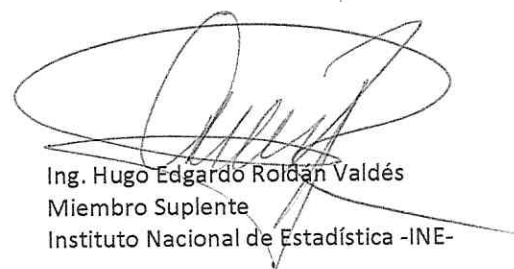
Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Titular
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura




Lic. Abel Francisco Cruz Calderón
Miembro Titular, Secretario
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-

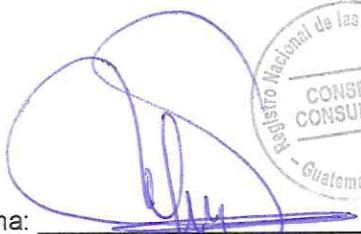


El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las siete fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número treinta y ocho guión dos mil veintiuno (38-2021), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno. Queda contenida en ocho hojas útiles, las siete primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el cinco de octubre de dos mil veintiuno.

Firma: 

Lic. Abel Francisco Cruz Calderón
Secretario

Firma: 
Vo.Bo Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Presidente